

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: Proyecto de torre de toma fija a construir en la Presa de Aguilar de Campóo (Palencia).

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- **En papel (copia firmada) a**

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

- **En formato electrónico (fichero .doc) a:**

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

1. Problemas existentes:

El embalse de Aguilar de Campóo presenta en la actualidad un problema funcional derivado de la baja cota a la que toman agua las distintas conducciones de la presa, que da lugar a que el agua tomada del embalse destinada a caudal ecológico y a riego presente altos niveles de turbiedad. En los últimos años se han realizado diversos estudios sobre la calidad de las aguas y sobre la fauna.

Ciertamente, la disposición altimétrica de estas conducciones no es la más adecuada. La toma de agua se encuentra a una cota ostensiblemente baja (905,00 m), además de ubicarse cercana a la de los desagües de fondo (902,75 m). Ello obliga a tomar agua del embalse a unos niveles muy bajos y por tanto cercanos a los niveles de aterramiento.

Para tratar de resolver este problema se emplea el by - pass de la central hidroeléctrica; si bien esta conducción carece de capacidad suficiente siquiera para servir el caudal ecológico (la capacidad del by - pass es de 2 m³/s frente a los 3,2 m³/s del caudal ecológico).

Con ello, la Confederación Hidrográfica del Duero ha decidido proceder a la redacción del proyecto y posterior construcción de un nuevo órgano de toma que solvante esta situación y permita, además, disponer de un nuevo elemento hidráulico moderno, funcional, versátil y diseñado y construido según el estado del arte en la materia.

A tal efecto, la empresa de Ingeniería JESÚS GRANELL, INGENIERO CONSULTOR, S.A. recibió una invitación al concurso para la contratación de la "Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de torre de toma fija a construir en la Presa de Aguilar de Campóo (Palencia)" por el procedimiento Negociado sin Publicidad, resultando finalmente adjudicataria de los trabajos que se desarrollan en el citado proyecto.

2. Objetivos perseguidos:

- Como objetivo principal, dotar a la presa de un nuevo órgano de toma que mejore la calidad del agua, aguas abajo de la presa. Esta nueva toma permitirá tomar agua a distintas alturas, con lo que se puede seleccionar la calidad del agua a servir y aumentará la capacidad de desagüe del embalse.
- Asimismo, se han incluido las siguientes obras a realizar en la Presa de Aguilar de Campóo:
 - Reparación de aceras de la coronación de la presa.
 - Mejora de los caminos existentes de acceso a la presa: dado el deteriorado estado de los caminos de acceso a la presa, principalmente el de acceso a pie de presa por la margen izquierda y el de acceso a las galerías, se ha previsto su afirmado. El primero tiene una longitud de unos 800 metros y el segundo de unos 500 m.
 - Restauración del escarpe de los vertederos del aliviadero: se procederá a la reparación del escarpe de los vanos del aliviadero mediante las operaciones de picado, saneo, preparación de las superficies y hormigonado posterior en todas aquellas zonas que presenten un deterioro acusado de la superficie.
 - Equipamiento de las compuertas Taintor del aliviadero con vertedero superior de seguridad: de acuerdo con el actual estado del arte, se prevé dotar a las compuertas existentes en los tres vanos del aliviadero con sendos vertederos superiores de seguridad que faciliten el sobrevertido sin afectar a ninguno de sus mecanismos (brazos, ejes de giro,...).
 - Estabilización del talud situado en el estribo derecho, mediante enrejado de malla de triple torsión y bulones pasivos de 25 mm de diámetro.
 - Limpieza y retirada de los sedimentos acumulados en la ladera derecha, sobre la cota 920,00: dado que será preciso limitar el nivel de embalse a la cota citada durante la ejecución de la torre, se aprovechará esta circunstancia para eliminar los sedimentos acumulados en la ladera derecha, junto a la actual toma de regulación.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficial, subterránea, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Como se ha comentado, el objetivo principal de la nueva toma a construir es la mejora de la calidad de las aguas, aguas abajo de la Presa de Aguilar de Campóo.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

La disminución de la turbiedad lograda con la nueva toma, mejorará las condiciones de las poblaciones trucheras aguas abajo de la presa de Aguilar de Campóo.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

- e) Lo empeora
- alguno
- f) Lo empeora mucho

Por la disminución de la turbiedad que se logrará con la nueva toma.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Alguno
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algun
- f) Lo empeora mucho

El principal objetivo es reducir la turbiedad del agua desaguada por la presa.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Alguno
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algun
- f) Lo empeora mucho

Se trata de un sistema de control de aguas superficiales.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Alguno
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algun
- f) Lo empeora mucho

No directamente, pero que duda cabe que el control de las aguas superficiales y su mejora en cantidad y calidad mejora el estado de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Esta Demarcación no dispone de parte costera en territorio español.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Dotar a la presa de un nuevo órgano de toma permite aumentar la capacidad de gestionar las avenidas.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Los costes se recuperarán a través de la Tarifa de Utilización del Agua.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Dotar a la presa de un nuevo órgano de toma permite aumentar la capacidad de gestión del embalse.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Al disminuir la turbiedad del agua desaguada, la nueva toma contribuye a la conservación de los dominios públicos terrestres.

13. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

El objetivo principal de la nueva toma a construir es la mejora de la calidad de las aguas, aguas abajo de la Presa de Aguilar de Campóo.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Por aumentar la capacidad de gestión del embalse.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Por la posibilidad de desaguar dichos caudales ecológicos.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- | | |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | X |

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación principal es la construcción de una nueva torre de toma, con estas características:

La nueva torre de toma proyectada en la presa de Aguilar de Campóo se ubica en el bloque 25 de la presa, a la izquierda del aliviadero. Es una estructura de hormigón armado, inundable, con dos niveles de toma, a cotas 922 y 928. Está anclada al paramento de aguas arriba de la presa. A cota de coronación existe una cámara superior de maniobra y acceso a la cámara de revisión de las compuertas deslizantes de las dos tomas citadas.

De la parte inferior de la torre parte un colector de 1,20 m de diámetro, que atraviesa el cuerpo de presa. Para su construcción es preciso ejecutar una perforación de sección circular de 2,2 m de diámetro para ubicar esta nueva conducción.

A la salida del cuerpo de presa, la conducción se dispone anclada sobre el paramento de aguas abajo hasta llegar a una plataforma existente situada a cota 904, junto al cuenco del aliviadero. En esta zona la tubería es horizontal y discurre enterrada hasta llegar al muro del cuenco existente, donde vierte la válvula Howell-Bunger, que regula esta nueva toma. Se ha proyectado una caseta para la ubicación de esta válvula, junto al cuenco y con acceso desde la plataforma citada.

El resto de actuaciones a realizar son:

- Reparación de aceras de la coronación de la presa.
- Mejora de los caminos existentes de acceso a la presa.
- Restauración del escarpe de los vertederos del aliviadero.
- Equipamiento de las compuertas Taintor del aliviadero con vertedero superior de seguridad.
- Estabilización del talud situado en el estribo derecho.
- Limpieza y retirada de los sedimentos acumulados en la ladera derecha, sobre la cota 920,00.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se han analizado distintas alternativas en cuanto a la ubicación de la torre y a su tipología.

En cuanto a la ubicación: las ubicaciones estudiadas han sido los bloques adyacentes al cuenco del aliviadero, es decir, margen izquierda, en el bloque nº 25 de la presa o margen derecha, en el bloque nº 30.

En cuanto a la tipología: se han analizado 4 tipologías.

- Torre de toma exenta: Ejecución de una nueva torre de toma en una de las laderas del embalse en las proximidades de la presa.
- Torre de toma adosada conectando con la actual toma: Ejecución de una torre, que anclada al cuerpo de presa, se disponga adosada al paramento de aguas arriba de tal manera que se pueda conectar con la actual conducción de toma.
- Torre de toma adosada con nuevo conducto de toma: Perforación a través del cuerpo de presa de una conducción que tome agua a una cota más alta que la actual.
- Toma de agua flotante: Esta alternativa consiste en la disposición de un elemento flotante en el embalse del que pende el extremo de una conducción multiarticulada o "manguera", que se conecta por su otro extremo con alguna de las conducciones existentes en la presa de tal manera que permita tomar agua en los niveles superiores del embalse.

La alternativa que se ha considerado más viable es la de torre de toma adosada con nuevo conducto de toma por ser la que mejor se adapta a las concretas circunstancias del embalse de Aguilar de Campóo:

Se puede tomar agua a una cota superior a la actual, reduciendo así los niveles de turbiedad del agua servida. Además, permite tomar agua a distintas alturas, con lo que se puede seleccionar la calidad del agua a servir.

Al no conectar con la toma actual, las interferencias con la explotación se minimizan, debido a que la toma actual está a una cota bastante baja.

La obra no es tan costosa como la de la torre de toma exenta, además de eliminar los problemas de permeabilidad durante la ejecución de su cimentación y la consiguiente influencia en la explotación.

Dentro de esta alternativa se ha proyectado una torre construida enteramente mediante hormigón armado y anclada al paramento de la presa.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Para la construcción de la nueva torre de toma en la Presa de Aguilar de Campóo, no existe ningún inconveniente técnico ya que la actuación, a pesar de no ser convencional, se ha realizado en otras presas.

Se ha proyectado un escudo provisional metálico, que deberá ser anclado al paramento de aguas arriba de la presa y que permitirá la ejecución de la parte inferior de la torre en seco y del colector que atraviesa la presa. Este escudo deberá ser eliminado una vez se construya la parte inferior de la torre.

Además, es preciso que el procedimiento constructivo para la perforación en el cuerpo de presa dañe lo menos posible el hormigón adyacente.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

El proyecto puede considerarse incluido en el Grupo 9. Otros proyectos, apartado k de la Ley 6/2001, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Las obras no están ubicadas en ningún LIC o ZEPA, según plano correspondiente de Red Natura 2000 y tampoco afectan a ningún humedal ni de la Lista Ramsar ni de otro tipo, siendo el único espacio afectado el vaso del propio embalse de Aguilar de Campóo.

Al no cumplirse ninguno de los supuestos incluidos en el apartado 9k), único operable en este caso, el proyecto se encuentra no incluido en la citada Ley 6/2001, de 8 de mayo, no siendo preceptiva su tramitación ambiental a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, órgano ambiental competente dado que la aprobación del proyecto corresponde a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitat o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La obra de la nueva torre de toma tiene un efecto positivo sobre el caudal ecológico, ya que mejora la calidad del agua desaguada por el embalse, aguas abajo de la presa de Aguilar de Campóo, y además hace posible desaguar una gama más amplia de caudales.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

NO PROCEDE

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (Describir).

NO PROCEDE

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (Describir)

NO PROCEDE

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (Describir).

NO PROCEDE

7. Costes de las medidas compensatorias. (Estimar)

NO PROCEDE

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

NO PROCEDE

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

El fin mismo de la actuación es la mejora de la calidad del agua, aguas abajo de la Presa de Aguilar de Campóo.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Dado que la actuación no produce un efecto adverso en la calidad de las aguas, no se cumplimenta el apartado siguiente.

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción¹:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

¹ Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Está prevista la financiación a cargo de los Presupuestos de la Dirección General del Agua y no producirá ingresos.

El artículo 114.1 del actual Texto Refundido de la Ley de Aguas (TÍTULO VI: Del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico) establece que los beneficiarios por obras de regulación de las aguas superficiales financiadas total o parcialmente por el Estado satisfarán un canon de regulación destinado a compensar los costes de la inversión.

El artículo 114.3 establece que para cada ejercicio presupuestario se imputará como exacción el 4 por 100 del valor de las inversiones realizadas por el Estado, debidamente actualizado, teniendo en cuenta la amortización técnica de las obras e instalaciones y la depreciación de la moneda, en la forma que reglamentariamente se determine.

Para el caso de estas obras, con un presupuesto estimado de proyecto de 3.496.419,54 euros, se trataría de imputar en el canon de regulación de los Sistemas Pisuega y Bajo Duero la parte de este presupuesto que se considere oportuna. Esta cantidad se vendría a abonar dentro del canon durante un periodo de 50 años, en aplicación de lo dispuesto por la legislación vigente.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 1. primario
 2. construcción
 3. industria
 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 1. primario
 2. construcción
 3. industria
 4. servicios

Al tratarse de la construcción de una torre de toma, durante la obra se favorecerá el sector de Construcción y de Servicios y el Sector Servicios durante la explotación.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

La construcción de la nueva torre y su posterior puesta en servicio incrementará el empleo total actual.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. sí, mucho
 - b. sí, algo
 - c. sí, poco
 - d. será indiferente
 - e. la reducirá
 - f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
- 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

En cierta forma, debido a la mejora de la calidad del agua, aguas abajo de la presa.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Sí, muy importantes y negativas
- 2. Sí, importantes y negativas
- 3. Sí, pequeñas y negativas
- 4. No

5. Sí, pero positivas



9. CONCLUSIONES

El proyecto de: Torre de Toma fija a construir en la presa de Aguilar de Campóo (Palencia)" es, desde nuestro punto de vista, VIABLE SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE y su construcción ha de repercutir en una mejora de la calidad del agua desaguada por la misma y en un aumento de la capacidad de desagüe del embalse.

1. Viable

X

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Pedro José Moreno Sánchez

Cargo: Jefe de Servicio del Área de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Duero



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE TORRE DE TOMA FIJA A CONSTRUIR EN LA PRESA DE AGUILAR DE CAMPÓO (PALENCIA)**

Informe emitido por: **CH Duero**

En fecha: **Noviembre 2007**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 17 de diciembre de 2007
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodriguez